

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 094
TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
2009 - 129815	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	IVERSUR COLOMBIA - TOLIMA S.A.	AUTOGASES DE COLOMBIA S.A.	VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DOS MIL TRECE (2013)	VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DOS MIL TRECE (2013)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C. de la LIQUIDACIOND DE COSTAS
2012-158948	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	GRUPO VISIONES S.A.S.	PORCELANOSA GRUPO A.I.E.	VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DOS MIL TRECE (2013)	VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DOS MIL TRECE (2013)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICION

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 24 DE OCTUBRE DE 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 24 DE OCTUBRE DE 2013 a las 4:30 p.m.

GRACIELA ROJAS BALDERAMA
Secretaria ad hoc de Competencia Desleal y Propiedad Industrial